

RESOLUCIÓN NÚMERO 047
(27 de octubre de 2021)

"Por medio del cual se modifica la Resolución 036 del 22 de octubre de 2021"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA

En uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 0246 del 31 de agosto de 2016, en el Decreto Ordenanza 437 del 25 de Septiembre de 2020, en la Resolución 010 de 2021 y de conformidad con el Decreto 552 del 10 de Diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 028 del 06 de octubre de 2021 se abrió convocatoria del Banco de Iniciativas Juveniles de Cundinamarca para la selección de proyectos sociales, de ciencia y tecnología e innovación, emprendimiento; con el objetivo de fortalecer capacidades y habilidades en beneficio de la población joven víctima del conflicto armado.

Que el artículo 6° de la Resolución señalada estableció la cronología de la convocatoria.

Que la resolución No. 036 del 22 de octubre de 2021 modifico el cronograma establecido en la Resolución No. 028 del 06 de octubre de 2021, a partir de la fecha prevista para Recepción de propuestas de las iniciativas juveniles, teniendo en cuenta que desde la apertura de la convocatoria hasta la fecha no se habian recibido manifestaciones de interés y/o observaciones para la postulación de las organizaciones juveniles, razón por la cual la Secretaría Técnica del Banco de Iniciativas Juveniles, ejercida por la Gerencia de Juventud y Aduldez de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social consideró pertinente ampliar el plazo establecido para la Recepción de propuestas de las iniciativas juveniles

Que mediante la Ordenanza No. 0027 de 2016, la Asamblea Departamental creó el Banco de Iniciativas Juveniles del Departamento de Cundinamarca y reglamentó el mismo, otorgando además facultades al Gobernador para expedir el Reglamento Operativo del Banco de Iniciativas Juveniles.

Que la Secretaría Técnica del Banco de Iniciativas Juveniles, ejercida por la Gerencia de Juventud y Aduldez de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, estudio el cronograma propuesto para la recepción de las propuestas estableciendo que se podrían realizar en medio físico o al correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co.

Teniendo en cuenta que en la actualidad nos encontramos todavía en emergencia sanitaria y se debe buscar prevenir y controlar la propagación del COVID 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, se acordó que la recepción solo se realizará por medio electrónico.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-12
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el sitio y responsable de la recepción de propuestas de las iniciativas juveniles contemplado en la Resolución 036 del 22 de octubre de 2021, así:

ARTICULO SEXTO: Cronología de la convocatoria

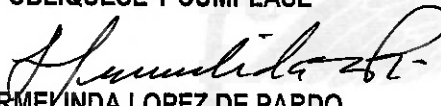
Actividad	Fechas	Sitio y responsable
Recepción de propuestas de las iniciativas juveniles	Hasta el 3 de noviembre del 2021 a las 4:00 pm	Únicamente en el correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia de Juventud y Adultez

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el microsítio de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Karen Nathaly Hernández Ruiz- Manuel Felipe Pardo, Asesores Despacho
 Revisó: Luis Alexander Sarmiento- Asesor Despacho




Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-12.
 @CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co